



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Refrendo de Unidad Económica de Alto y Mediano Impacto <b>DDE-VB-02.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico mediante el cual se otorga la autorización para continuar realizando la actividad de una unidad económica de alto y mediano impacto especificando giro y horarios de funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 94, 95, 96 y demás Relativos Aplicables del Bando Municipal Vigente en Valle de Bravo, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto y Mediano Impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año, se refrenda anualmente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Refrendos de Unidades Económicas de Alto y Mediano Impacto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la Unidad Económica de acuerdo a lo autorizado y estipulado por Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.- Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no han variado		Si		Artículo 67 Fracciones I, II y III.- de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.,	
II.- Monto del pago de derechos efectuado y datos de la tesorería		Si			
III.- En su caso contar con Dictamen de Factibilidad		Si			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
I.- Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no han variado		Si		Artículo 67 Fracciones I, II y III.- de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.,	
II.- Monto del pago de derechos efectuado y datos de la tesorería		Si			
III.- En su caso contar con Dictamen de Factibilidad		Si			
En caso que el trámite se lleve a cabo a de un representante legal deberá presentar:		Si			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva de su representado</li> <li>• Poder a favor del representante legal</li> </ul>					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:			15 días hábiles, para la entrega del refrendo		
COSTO:		De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal ubicada en calle Porfirio Díaz esquina con 5 de febrero.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia Bancaria BBVA 012 420 001 489 585			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		expedición del documento solicitado, por la Dirección de Desarrollo Económico.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Joanna Nayetzi Gómez Diosdado			
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero		NO. INT. Y EXT.:	100		
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:30 horas				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 2-80-60		143	No aplica.	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene la Licencia de Funcionamiento?						
RESPUESTA:	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde entrego la documentación requerida?						
RESPUESTA:	En la Ventanilla Única del Ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite?						
RESPUESTA:	15 días hábiles a partir de que ingresan la documentación.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica.							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		26 de Julio de 2023.
Cesar Christian Peñaloza Peñaloza Enlace de Mejora Regulatoria	Joanna Nayetzi Gomez Diosdado Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico	

